INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 44/2011 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES – SEDE ITAUGUA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las once horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1835/11, con la presencia de las siguientes personas: **Arq. Rigoberto Vicencini** – Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos, **Sr Estiben Benítez -** Asistente de U.O.C. y **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 44/011, para los **"Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Mayores - Sede Itauguá".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 87/11, son las siguientes firmas: **a) PEREIRA Y JAVALOYES, b) ARQ. MANUEL ESQUIVEL y c) CARRILLO CONSTRUCCIONES.**----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	PEREIRA Y JAVALOYES	ARQ MANUEL ESQUIVEL	CARRILLO CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	N/A	N/A	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A	N/A	N/A
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **ARQ. MANUEL ESQUIVEL** no ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Especificaciones Técnicas) requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que se decide

descalificar a la mencionada firma, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **CARRILLO CONSTRUCCIONES de Arq. Gustavo Carrillo,** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna. ----------

FIRMAS	MONTO TOTAL
CARRILLO CONSTRUCCIONES	122.629.040
PEREIRA Y JAVALOYES	210.825.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto **595** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° **673/11**, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las

obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° **44/2011**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) **CONCLUSION**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° LCD 44/2011, para los "**Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Mayores – Sede Itauguá**", conforme al siguiente detalle:

- **CARRILLO CONSTRUCCIONES de Arq. Gustavo Carrillo**, por un monto máximo de **Gs. 122.629.040** (guaraníes ciento veinte y dos millones seiscientos veintinueve mil cuarenta.-).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha seis de setiembre, a las 11:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Arq. Rigoberto Vicencini
Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos

Sr Estiben Benítez
Asistente de U.O.C.

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.